

Condiciones del Crédito	Detalle
- Moneda	SOLES

Datos del Cliente
Nombres:
Apellidos:
DNI:
Correo:
Dirección:

Parámetros	Detalle
- Fecha de Desembolso	
- Fecha del Primer Vencimiento	
- Fecha de Vencimiento del Crédito	
- Número de Cuotas	
- Periodo de Gracia (2)	
- Valor Cuota Ordinaria	
- Valor Cuota Extraordinaria	
- Precio de Venta del Bien	
- Valor Cuota Inicial	
- BFH Techo Propio (3)	
- Total Monto a Financiar (4)	
- Total Intereses Compensatorios	

TASAS	Monto/Tasa
Interés Compensatorio (5)	
Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA)	
Interés Moratorio (6)	90,00%

GASTOS y COMISIONES	Monto/Tasa
Gasto por Seguro de Desgravamen (7)	Individual = 0.05% ; Mancomunado = 0.10%
Gasto por Seguro Multiriesgo del Inmueble (8)	0,02810%
Comisión por Constancia de no adeudo (9) (10)	S/. 30,00
Comisión por Duplicado de Contrato u otro Documento (11)	S/. 30,00
Comisión por Constancias (10) (12)	S/. 15,00
Comisión por envío físico de estado de cuenta (13)	S/. 9,00
Gasto Registrales (14)	Según Registros Públicos
Gasto de Tasación (15)	Según Tasador
Gasto por Servicios Notariales (16)	Según Notaría
Impuestos a las Transacciones Financieras (17)	0,005%

(1) Bien Futuro: viviendas en planos, construcción o en proceso de independización.

(2) El Periodo de Gracia es el periodo que transcurre entre el desembolso del crédito y el día que corresponda al mes inmediato anterior a la fecha del primer pago. Durante este periodo se generaran intereses compensatorios, así como la obligación de pago del monto correspondiente al seguro de desgravamen. dichos montos serán financiados por TFC en las mismas condiciones del crédito, y al final del periodo de gracia formarán parte del capital, para el cálculo del importe de las cuotas.

(3) Bono Familiar Habitacional, subsidio directo otorgado por el Estado, de acuerdo a las condiciones y requisitos definidos a partir de la Ley N° 27829 y sus modificatorias.

(4) El monto a financiar podrá incluir los gastos administrativos de tasación, derechos notariales, derechos registrales.

(5) Tasa Efectiva Anual (TEA), las tasas de interés son fijas durante su periodo de vigencia y están expresadas en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días.

(6) El Interés Moratorio aplica sobre el capital pendiente de pago más intereses y seguros, desde el día siguiente del vencimiento de la cuota correspondiente.

(7) Se aplica sobre el saldo capital, forma parte del monto total de la cuota y aplica para los créditos a personas naturales. TFC ha contratado con la empresa BNP PARIBAS CARDIF S.A. Las condiciones, riesgos y exclusiones se describen en el certificado de seguro con Póliza N° 7439150107 entregada al Cliente. El seguro no cubre intereses moratorios, comisiones, gastos u otros conceptos que deriven del crédito.

(8) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble y está incluido en el valor cuota. TFC ha contratado con la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros; las condiciones, riesgos y exclusiones que se encuentran descritos en el certificado de seguro con póliza N° 5857477 entregada al Cliente. En el caso de bien futuro: Para inicio del cobro del seguro se tomará como referencia la fecha de entrega del inmueble, estipulada en la minuta de compra venta. El Cliente se encuentra obligado de informar a la Financiera sobre cualquier modificación de la fecha de entrega del inmueble.

(9) A partir de la segunda constancia de no adeudo, entendiéndose que la primera no tiene costo.

(10) El plazo para la entrega es hasta treinta (30) días calendario de haberla solicitado.

(11) La emisión del primer documento o contrato no tiene costo.

(12) Solicitada por el Cliente con la finalidad de acreditar diversos aspectos de su relación contractual con TFC.

(13) A solicitud del Cliente. En caso el Cliente elija envío por medios físicos, la comisión se cobra mensualmente durante la vigencia del crédito y no está afecta a intereses. El envío por medios electrónicos no tiene costo.

(14) Estos gastos deben ser cancelados por el Cliente previo al desembolso. Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble. El Cliente asumirá la diferencia en caso el gasto registral fuera superior a lo que hubiese cancelado. A solicitud del Cliente, y si la calificación crediticia lo permite, pueden ser financiados en las mismas condiciones del crédito solicitado.

(15) Será realizado por el perito que determine TFC para Lima o Provincia, y su cobro se realizará antes de realizada la tasación del inmueble. El Cliente tendrá derecho a solicitar a la Financiera una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía, cuando éste se realice. A solicitud del Cliente, y si la calificación crediticia lo permite, pueden ser financiados en las mismas condiciones del crédito solicitado.

(16) Las notarías son establecidas por TFC y el costo trasladado al Cliente será según tarifario vigente de cada notaría de Lima o Provincia y su cobro se realizará antes de las firmas en Notaría. A solicitud del Cliente, y si la calificación crediticia lo permite, pueden ser financiados en las mismas condiciones del crédito solicitado.

(17) El porcentaje del Impuesto a las Transacciones Financieras es de acuerdo a la normativa vigente; y está exonerado para el pago de préstamos promocionales otorgados con cargo al Fondo Mi Vivienda o al Programa Techo Propio.

Los créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el Cliente, salvo que TFC haya enviado una comunicación informando algún cambio.

EL Cliente podrá efectuar, sin pago de penalidad alguna, pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses, comisiones, y gastos, al día de pago. En los pagos anticipados parciales, EL Cliente podrá optar entre reducir el monto o el número de las cuotas, debiendo realizar dicha indicación en forma escrita, caso contrario, el pago reducirá el monto de las cuotas sin reducir el número de las mismas. Asimismo, los pagos anticipados parciales podrán ser realizados en cualquier oportunidad y deberán ser por montos mayores a la cuota del periodo, con excepción del pago anticipado que liquide la totalidad del Crédito.

Los intereses, el monto total del crédito, la tasa efectiva anual, la tasa de costo efectivo anual el número de cuotas, la periodicidad, las Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las centrales de Todas las condiciones se refieren al tarifario vigente a la fecha en que se emite la Hoja Resumen.

Si la Financiera por producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error al Cliente y como consecuencia de este realiza un

Seguros

Para consultas o reclamos, el Cliente podrá comunicarse con la Financiera al 313-3600 o en caso de persistir el reclamo, el Cliente podrá

Garantías

El fiador solidario garantiza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del Cliente, que pudiesen surgir en caso la Las garantías reales (hipoteca) otorgadas tienen la calidad de específica y respaldan únicamente el presente Crédito Hipotecario, hasta por Asimismo, en respaldo de sus obligaciones frente a la financiera, el Cliente entrega a esta última un pagaré emitido de forma incompleta. Si desea presentar un reclamo y/o denuncia por las operaciones y/o servicios ofrecidos, el Cliente puede acudir a cualquiera de nuestras

El Cliente declara que se le ha puesto en conocimiento de las condiciones y cargos aplicables al crédito, incluyendo los referidos a los seguros ofrecidos mediante la financiera, todo lo cual se recoge en el contrato, la presente hoja resumen, cronograma de pagos y, en su caso, en el/la certificado(s)/póliza(s) de seguros, documentos que fueron entregados para su lectura, absolviéndole sus dudas, por lo cual firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en original y copia a los ____ días del mes de _____ del 20__.

El Cliente	Cónyuge/Conviviente del Cliente
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
DNI:	DNI:

Financiera TFC	Financiera TFC
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
DNI:	DNI:

INFORMACIÓN DIFUNDIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 28587 Y LA RESOLUCIÓN S.B.S. N° 8181-2012